

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 066-2024-MDCH/A.

Challhuahuacho, 25 de abril del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO – COTABAMBAS – APURIMAC.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 08-2024-MDCH, de fecha veinticinco de abril del dos mil veinticuatro, dirigida por el Señor Alcalde Luis Ivan Cruz Puma, con la asistencia de los Señores Regidores: Señor Regidor: **GREGORIO ROJAS PANIURA**; Señora Regidora: **MARGOT ESCUDERO CONTRERAS**; Señor Regidor: **DANIEL MALDONADO ALEJANDRO**; Señora Regidora: **PORFIRIA ENCALADA YUCA MUÑOZ**, y la Señora Regidora **NELY QUISPE ROQUE**; puesto en consideración el Informe Legal N° 380-2024-MDCH-OAJ/RCM, de fecha 23 de abril del 2024, emitido por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la MDCH - Abog. Ronald Calderón Mendoza, quien emite Opinión Legal procedente formalizar mediante acto resolutivo, la Modificación Presupuestal Tipo 07 Reducción de Marco Presupuestal, acorde a la propuesta planteada por el Jefe de la Oficina de Presupuesto, de conformidad al siguiente detalle:

INGRESOS		SOLES
Tipo de Modificación	: 7- Reducción de Marco.	
Fuente	: Recursos Determinados.	
Rubro	: 09 Recursos Directamente Recaudados	
Monto (S/.)	: S/. 535,588.23	
TOTAL, FUENTE Y RUBRO 2		S/.535,588.23 soles

EGRESOS		SOLES
Categoría Presupuestal	: 9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos	
Producto/ proyecto	: 200055 Mejoramiento De Parques	
Act/AI/Obr	: 0044743 Instalación del Sistema de Agua Potable	
Sec. Func.	: 0126 Instalación Del Sistema De Agua Potable	
Genérica del gasto	: 2.6.8.1.4.1 Gastos por la Contratación de Personal	
Monto	: S/. 535,588.23	
TOTAL, FUENTE Y RUBRO 2-09		S/.535,588.23 soles

TOTAL, EGRESO FUENTE 2 **S/.535,588.23 soles**

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 27680 y 9° de la Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27783 y el Artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, la Municipalidad Distrital de Limatambo, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 41 de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades señala que los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma; Que, estando el Informe Legal N° 380-2024-MDCH-OAJ/RCM, de fecha 23 de abril del 2024, emitido por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la MDCH - Abog. Ronald Calderón Mendoza, quien emite Opinión Legal procedente formalizar mediante acto resolutivo, la Modificación Presupuestal Tipo 07 Reducción de Marco Presupuestal, acorde a la propuesta planteada por el Jefe de la Oficina de Presupuesto, de conformidad al siguiente detalle:

INGRESOS		SOLES
Tipo de Modificación	: 7- Reducción de Marco.	
Fuente	: Recursos Determinados.	
Rubro	: 09 Recursos Directamente Recaudados	
Monto (S/.)	: S/. 535,588.23	
TOTAL, FUENTE Y RUBRO 2		S/.535,588.23 soles



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
Challhuahuacho
COTABAMBAS - APURÍMAC

EGRESOS		SOLES
Categoría Presupuestal	: 9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos	
Producto/ proyecto	: 2000055 Mejoramiento De Parques	
Act/AI/Obr	: 0044743 Instalación del Sistema de Agua Potable	
Sec. Func.	: 0126 Instalación Del Sistema De Agua Potable	
Genérica del gasto	: 2.6.8.1.4.1 Gastos por la Contratación de Personal	
Monto	: S/. 535,588.23	
TOTAL, FUENTE Y RUBRO 2-09		S/.535,588.23 soles

TOTAL, EGRESO FUENTE 2 **S/.535,588.23 soles,**

Estando en las facultades conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, con la dispensa de la lectura y aprobación del acta, los miembros del Concejo Municipal previo debate, por UNANIMIDAD adoptaron lo siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la Modificación Presupuestal Tipo 07 Reducción de Marco Presupuestal, acorde a la propuesta planteada por el Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, de conformidad al siguiente detalle:

INGRESOS		SOLES
Tipo de Modificación	: 7- Reducción de Marco.	
Fuente	: Recursos Determinados.	
Rubro	: 09 Recursos Directamente Recaudados	
Monto (S/.)	: S/. 535,588.23	
TOTAL, FUENTE Y RUBRO 2		S/.535,588.23 soles

EGRESOS		SOLES
Categoría Presupuestal	: 9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos	
Producto/ proyecto	: 2000055 Mejoramiento De Parques	
Act/AI/Obr	: 0044743 Instalación del Sistema de Agua Potable	
Sec. Func.	: 0126 Instalación Del Sistema De Agua Potable	
Genérica del gasto	: 2.6.8.1.4.1 Gastos por la Contratación de Personal	
Monto	: S/. 535,588.23	
TOTAL, FUENTE Y RUBRO 2-09		S/.535,588.23 soles

TOTAL, EGRESO FUENTE 2 **S/.535,588.23 soles**

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a Gerencia Municipal; Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; y demás áreas administrativas, dar cumplimiento del contenido del presente y con las formalidades establecidas por Ley.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, al Jefe de Secretaria General, la notificación de la presente disposición, a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, para su conocimiento y fines, de acuerdo a su competencia, bajo responsabilidad a que hubiera en el cumplimiento de sus funciones.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER, mediante la Oficina de Informática y Sistemas de la Municipalidad, el responsable realice, la publicación del presente, en el Portal Web de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, (www.municipalchallhuahuacho.gob.pe); conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.


Prof. Luis Yan Cruz Puma
ALCALDE

Cc.
Gerencia Municipal.
Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.
OIGA.
Esp. de informática.
Archivo.

Kusi Kawsanapaq